



Proponen tipificar el acecho como delito y castigarlo con seis meses a dos años de prisión

Semanario Balún Canán/ Palacio Legislativo de San Lázaro, (SBC).- La diputada Verónica Martínez García (PRI) promueve una iniciativa para castigar el acecho e imponer una pena de seis meses a dos años de prisión y una multa de hasta quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), cuyas sanciones se duplicarán en caso de que la persona acechadora utilice alguna arma al tener acercamiento con la víctima.

El documento, turnado a la Comisión de Justicia, incorpora como delito el acecho al Capítulo I "Hostigamiento Sexual, Abuso Sexual, Estupro, Violación", y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal.

Señala la necesidad de que el acecho sea reconocido como un delito que trasgrede la libertad de la víctima, genera un riesgo a su integridad e incluso a su vida y altera sus costumbres cotidianas, por lo que debe tipificarse siempre y cuando exista continuidad en dicho comportamiento.

<https://semanariobaluncanan.com/2025/01/07/proponen-tipificar-el-acecho-como-delito-y-castigarlo-con-seis-meses-a-dos-anos-de-prision/>